



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de febrero de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 199** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 92/2014** de la Dirección General de Contratación, relativo al **contrato de servicios de coordinación de seguridad y Salud de los trabajos de conservación de zonas ajardinadas, arbolado y jardines en el municipio de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Declarar que la extinción del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de los trabajos de conservación de zonas ajardinadas, arbolado y jardines en el municipio de Granada, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de los trabajos de conservación de zonas ajardinadas, arbolado y jardines en el municipio de Granada, por parte de INGENIERÍA ATECSUR, S.L., desde el día 31 de enero de 2019, hasta la formalización del nuevo contrato derivado del expediente de contratación nº 234 SE/ 2018.

Tercero.- Aprobar el gasto por un total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.831,25 €)** IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 02041710121002 denominada Conservación de Jardines del presupuesto del año 2019.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de febrero de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

